



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 23 de agosto de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 841/2024

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00023176-9/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, se solicita la recategorización de Mariela Noemí Santamaria a la categoría 9 ASR en la Unidad Consejero Dra. Gabriela Carmen Zangaro.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente y la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional se expidió de acuerdo a lo establecido en el inciso h) del artículo 9° del Anexo V de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante MEMO DRE N° 2053/2024, que Mariela Noemí Santamaria se encuentra designada en la Categoría 10 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Consejera Dra. Gabriela Carmen Zangaro, conforme Resolución Presidencia N° 608/2024. Se solicita su recategorización a la Categoría 9 ASR en dicha Planta Gabinete.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Recategorizar a Mariela Noemí Santamaría (Legajo N° 4623) a la Categoría 9 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Consejera Dra. Gabriela Carmen Zangaro

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 841/2024